Cambio de titularidad del servicio

Categoría: ETECSA
Creado: Viernes, 29 Mayo 2020 00:15 - Última actualización: Viernes, 29 Mayo 2020 00:15
Escrito por Equipo de Producción Nacional
Visto: 1591

Consiste en traspasar a otra persona natural la titularidad del servicio. Esta solicitud no tiene costo y puede realizarse en cualquier Unidad Comercial, pero la persona que se vaya a adjudicar el servicio tiene que acudir a la Oficina Comercial del territorio donde está instalado.

Cesión de titularidad: El titular del servicio podrá solicitar el cambio de titularidad a favor de la persona natural que él designe en el momento en que lo estime oportuno.

Documentos a presentar:

- Documento de identidad personal del titular o del apoderado.
- Documento de identidad personal del beneficiario al cual se le suscribirá el nuevo contrato.
- Escritura notarial en caso de ser necesario, especificando que es para realizar este trámite.

Transmisión de titularidad: El titular del servicio podrá designar, si así lo considera, dejando constancia en su Oficina Comercial anexo a su contrato, a una persona natural a la que le transmitirá la titularidad del servicio telefónico básico en los casos de fallecimiento, presunción de muerte o ausencia definitiva del territorio nacional de su titular. Esta designación podrá ser revocada en el momento que estime oportuno.De no existir designación previa, se transmitirá la titularidad a los familiares que más abajo se relacionan en el orden en que aparecen y uno excluye al siguiente, exceptuando el cónyuge y los hijos que concurrirán con el mismo derecho:

1. Cónyuge, hijos y demás descendientes.
2. Padres, abuelos y demás ascendientes.
3. Hermanos y sobrinos.
4. Tíos.
5. Primos.

De no existir familiares a quien transmitir o existiendo estos, renuncien a este derecho, la titularidad del servicio se transmitirá al conviviente a quien la ley le otorgue el mejor derecho a la vivienda en que se encuentre instalado. De existir varias personas con igualdad de derecho y no alcanzarse acuerdo sobre a quién corresponde la titularidad del servicio, en un término de treinta (30) días hábiles a partir de realizada la notificación, ETECSA dará baja al servicio.

Phoca PDF

Categoría: ETECSA
Creado: Viernes, 29 Mayo 2020 00:15 - Última actualización: Viernes, 29 Mayo 2020 00:15
Escrito por Equipo de Producción Nacional
Visto: 1591

Documentos a presentar:

- Documento de identidad del interesado o del apoderado, especificando que es para realizar este trámite.
- Certificación de defunción emitida por el Registro Civil (para casos de fallecimiento).
- Sentencia firme del tribunal (para casos de presunción de muerte).
- Certificación de la oficina de Inmigración y Extranjería (para casos de salidas legales del país).
- Declaración jurada ante notario público de que el titular del servicio abandonó el país (para casos de salidas ilegales del país).
- Certificaciones que demuestren el grado de parentesco con el titular del servicio.
- En caso de que no haya grado de parentesco, acreditar su condición de propietario, arrendatario o usufructuario gratuito de la vivienda a través de: título de propiedad o resolución que acredite su condición dictada por la institución de la vivienda, contrato de arrendamiento, escritura notarial pública, sentencia firme del tribunal o liquidación de la comunidad de bienes.

Reinstalación: Puede solicitar la reinstalación del servicio si éste ha causado baja por deuda, por una sola vez, previo pago de lo adeudado, mediante la firma de un nuevo contrato y antes de los 4 meses a partir de la última mensualidad abonada. Este servicio tiene un costo que se carga a su factura. Para mayor información llame al 118, Información Comercial.***¿Cómo solicitarlo?*** El titular del servicio se presenta en su Oficina Comercial.

Documentos a presentar:

- Documento de identidad del titular del servicio telefónico o del apoderado.

Instalación de extensiones: El titular del servicio puede solicitar la instalación de hasta 2 extensiones interiores (hasta el conector) de su línea telefónica, siempre que la Empresa cuente con los recursos para satisfacer esta solicitud. El equipo terminal debe ser suministrado por el titular del servicio. Tiene un costo y se carga a la factura telefónica.***¿Cómo solicitarlo?*** Vía telefónica marcando 112, servicio de Gestión Comercial o en su Oficina Comercial. Deben identificarse con el nombre del titular, número telefónico y número de identidad personal.

Phoca PDF